

Constancia secretarial: Manizales, 7 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez la solicitud de medidas cautelares presentada con la demanda.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente sin trámite alguno la solicitud de embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de placas GTS-802 propiedad del demandado EDER ANTONIO QUINTERO VALENCIA, toda vez que la misma no corresponde a la demanda ejecutiva formulada por JHON JAIRO GARCÍA VÁSQUEZ, ya que en el escrito se menciona una parte demandante y una apoderada diferente.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f777a3780a8437995fdf733474b4cff58340228f12c231b4692eea19c268a13**

Documento generado en 07/09/2023 05:29:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**